120 (ciento veinte)

ANEXO VII
Plan de Gestión de Afectaciones.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Cesar Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

124 (ciento veinte y uno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

PLAN DE GESTIÓN DE AFECTACIONES

PROYECTO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ARROYO PARAGUARI – BARRIO OBRERO DE ASUNCION - SEGUNDA ETAPA.

Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hídricas.

Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Pamela Ibarra Solís
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

122 (ciento veintidos)

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 2
2. ANTECEDENTES 3
3. JUSTIFICACIÓN 5
4. MARCO LEGAL VIGENTE 6
5. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA 8
5.1. Metodología de abordaje comunitario para la elaboración del Plan. 8
5.2. Desarrollo del trabajo interinstitucional 9
5.2.1. Con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción: 10
6. DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL DEL PROYECTO 11
6.1. Descripción General del contexto 11
6.2. Características generales de la población. 12
6.3. Características específicas del territorio del proyecto 12
6.4. Resumen de resultados del Censo. 13
7. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AFECTACIONES 17
7.1. Análisis de alternativas 17
7.2. Metodología de gestión de afectaciones. 18
7.2.1. **Estructuras con riesgo de afectación temporal** 18
7.2.2. **Estructuras con afectación parcial** 19
7.2.3. **Estructuras con afectación total** 19
7.3. Asistencia y seguimiento 20
7.4. Relacionamiento con la población afectada. 21
7.5. Gestión de la ejecución del Plan. 21
8. COSTOS DEL PLAN 22

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

123 (ciento veintitrés.)

2. ANTECEDENTES

En el año 2012 Vecinos organizados del Barrio Roberto L. Petit solicitan la realización del Proyecto al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través de la Coordinadora de Comisiones Vecinales del Barrio.

En el 2013 el MOPC y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) firman un convenio para el desarrollo del proyecto ejecutivo en el marco del convenio "Programa Piloto de Obras de Mejoramiento de Arroyos Urbanos del Gran Asunción".

En el año 2015, la FIUNA concluye el Estudio de Factibilidad Técnico del Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí. A su vez, se presentan todos los documentos ambientales a la entonces Secretaría del Ambiente (hoy Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible). El proponente del proyecto en dichos documentos ambientales fue la Municipalidad de Asunción.

El Convenio Específico tenía por objeto desarrollar un Estudio Técnico – Ambiental y Diseño Final de Ingeniería para Obras de Mejoramiento del arroyo Paraguarí del Gran Asunción, en el cual se aplicaron diversas técnicas constructivas para el mejoramiento del cauce hídrico.

El 7 de marzo del 2018 se firma un convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones "Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí- Barrio Obrero de Asunción Segunda Etapa.

En setiembre de 2018 se lanza el llamado a licitación 300223 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ARROYO PARAGUARI - BARRIO OBRERO DE ASUNCION - SEGUNDA ETAPA" el cual es adjudicado el 7 de noviembre de 2018 por la empresa Tecnología del Sur SAE. El proyecto tiene un plazo de ejecución de 18 meses.

Las obras civiles del proyecto ha iniciado en el mes de abril del 2019 y contemplan once (11) tramos a ser ejecutados en tres etapas, desde el inicio de intervención sobre 21 proyectada, hasta el final sobre 32 proyectada y con intervenciones distintas en las diferentes etapas de la obra.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

124 (ciento veinticuatro)

El arroyo Paraguarí recibe las aguas de los barrios Obrero, Tacumbú y Roberto L. Petit de la ciudad de Asunción. Es un cauce hídrico urbano que desemboca en el río Paraguay a través del Bañado Tacumbú. Tiene una longitud aproximada de 4.000 m de los cuales el tramo del proyecto abarca 832 m.

Este proyecto tiene componentes estructurales y no estructurales que tienen como objetivo el mejoramiento de las condiciones del Arroyo Paraguarí. Entre las soluciones que brindará el proyecto está el mejoramiento del drenaje de las aguas en épocas de fuertes lluvias, la disminución de la erosión que socava las tierras aledañas, la construcción de espacios verdes de recreación, puentes peatonales y la sensibilización ambiental a la población.

Este Plan de Gestión de Afectaciones se realizó a través de un modelo de cooperación técnica multisectorial con la Coordinación Social de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante un proceso en el que, se identificaron posibles afectaciones a lo largo de todo el proyecto, se aplicó un censo a las familias que viven en las estructuras identificadas, se estimaron las afectaciones para cada familia y se definió el procedimiento de compensación a las mismas.

El censo realizado por el MOPC se toma entonces como línea de base para el presente Plan de Gestión de Afectaciones.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

125(ciento veinticinco)

3. JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí está contemplada en los Pliegos de Bases y Condiciones la liberación de la zona de obras[1].

La zona de obras está conformada por el espacio necesario para la realización de los trabajos de contemplados en la construcción de la infraestructura (muros, taludes, camineros). Esta área se encuentra habitada por familias en condición de ocupación de la propiedad pública a lo largo de todo el tramo.

Cabe mencionar que el proyecto contempla un ítem en el presupuesto denominado liberación de zona de obras, con un sub-ítem denominado "compensación social". El mencionado sub- item contempla un pago por mejoras edificadas el poblador ocupante.

El presupuesto de "compensación social" fue previsto para un máximo de 5 familias, cifra ampliamente sobrepasada de acuerdo a relevamientos recientes de estructuras a ser afectadas. Asimismo, no se ha contemplado un Plan de Reasentamiento Involuntario o Gestión de Afectaciones previo a la realización de la obra.

El presente "Plan de Gestión de Afectaciones" se realiza para establecer un procedimiento para atender las afectaciones causadas en la liberación de zona de obras y a su vez de manera a evidenciar la necesidad de una ampliación del presupuesto asignado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

[1] Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.4

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

126 (ciento veintiséis)

4. MARCO LEGAL VIGENTE

La legislación en Paraguay es clara sobre la expropiación de propiedad privada a causa de utilidad pública o de interés social, lo cual está incluso reflejado en la Constitución Nacional.

La Ley 5389/15 Que establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en la áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y declara de utilidad pública a favor del estado paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición también es clara sobre la indemnización a propietarios, así como compensación por mejoras a ocupantes precarios. Este proyecto no está incluido en la mencionada Ley; consecuentemente nos apoyamos en la jurisprudencia basada en las experiencias de varios proyectos de obras de infraestructura que incluían la liberación de zona de obras en propiedades ocupadas, especialmente con grupos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, se ha desarrollado el presente plan. Este Plan de Gestión de Afectaciones incluye un procedimiento de compensación por mejoras edificadas y plantadas.

Asimismo, una de las leyes que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente Plan es la Ley N°3239 14/06/2007 de los Recursos Hídricos del Paraguay. La misma establece en su Artículo 23 que:

> ***Las márgenes bajo dominio privado adyacentes a los cauces hídricos***[1] *estarán sujetas, en toda su extensión, a las siguientes restricciones:*
> *a)* ***Una zona de uso público con un ancho de cinco metros*** *para zonas urbanas y de diez metros para zonas rurales. Dentro de las actividades que la reglamentación defina como de uso público, no podrá imponerse los usos recreativos, derecho reservado al propietario.* ***Quedará a cargo de las municipalidades definir y reglamentar los alcances de la zona de uso público*** *sin perjuicio de las competencias que puedan ejercer las demás autoridades públicas en ejercicio de sus atribuciones.*

Para la gestión de afectaciones en el marco de este y otros proyectos alrededor de Cauces Hídricos es importante tener en cuenta que la ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay:

a) No es retroactiva, es decir, no se puede aplicar a aquellas estructuras que fueron construidas antes de su promulgación.
b) No está reglamentada, por lo cual no se contemplan sanciones a quienes la incumplan (ocupantes)
c) El Municipio es responsable de definir y reglamentar los alcances de la zona de uso público, es decir, tiene la potestad y responsabilidad de administrar dicho espacio.

[1] Capitulo III: Definiciones, Artículo 5. I) Cauce: Depresión natural de longitud y profundidad variable en cuyo lecho fluye una corriente de agua permanente o intermitente, definida por los niveles de las aguas alcanzados durante las máximas crecidas ordinarias.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

127 (ciento veintisiete)

d) No obliga al Ministerio de Obras Públicas a liberar la zona de uso público, esta menciona claramente que cada municipio es responsable de dicha zona.

Se mencionan a continuación otras Leyes, Decretos, Resoluciones y especificaciones técnicas de interés:

- Ley N° 6123 20/06/2018: Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente (SEAM) y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES):
- Ley N° 6152 10/09/2018: Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica.
- Ley N° 6137 10/08/2018: Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social.
- Ley N° 1294 09/12/1987: Ley orgánica municipal
- Resolución N° 1354/2016: Por la cual se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de este ministerio (UEP - MOPC) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y otros, y se establece su estructura y funciones.
- Resolución MOPC N° 3099: Por la cual se reactiva la coordinación de proyectos de agua potable, saneamiento y obras públicas dependiente del gabinete del viceministro de obras públicas y comunicaciones de este ministerio, se desafecta proyectos de la UEP-MOPC y se suprime la gerencia de proyectos de agua y saneamiento de la UEP-MOPC.
- Resolución MOPC N° 3207: Por la cual se rectifica y amplia la resolución N° 3099/2019 "Por la cual se reactiva la coordinación de proyectos de agua potable, saneamiento y obras públicas dependiente del gabinete del viceministro de obras públicas y comunicaciones de este ministerio, se desafecta proyectos de la UEP-MOPC y se suprime la gerencia de proyectos de agua y saneamiento de la UEP-MOPC"

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

128 (ciento veintiocho)

5. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para la elaboración del presente Plan de Gestión de Afectaciones se trabajaron en diferentes ámbitos. El ámbito principal es el comunitario, asimismo se trabajó desde un ámbito interinstitucional para la búsqueda de alternativas.

Vale aclarar que el presente documento se diseñó y elaboró anterior a la resolución MOPC N° 3099/2019 por la cual se suprime la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la UEP-MOPC y reactiva la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hídricas dependiente del gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

La elaboración de documento se abordó desde un modelo de cooperación técnica multisectorial entre la Coordinación Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora de Proyectos (CAS-UEP) y la Coordinación Social de la Dirección de Gestión Socioambiental (CS-DGSA) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La CS-DGSA tuvo un rol muy importante en el acompañamiento del proceso de elaboración del presente Plan de Gestión de Afectaciones. Una información más detallada sobre esta cooperación se detalla en anexo

5.1. Metodología de abordaje comunitario para la elaboración del Plan.

Cabe señalar que desde un inicio el diseño del proyecto identificó la afectación de una sola vivienda a la altura de 28 y 29 proyectadas, no obstante en un recorrido realizado en el año 2018, previo al inicio de la obra, se identificó que las afectaciones serían mayores a las previstas y que habrían que realizar esfuerzos para definirlas.

Con base en esta identificación, la Municipalidad de la Ciudad de Asunción entre finales del 2018 e inicios del 2019 realizó un censo a algunas de las familias que habitaban en las áreas aledañas al arroyo. Este censo se realizó a 32 familias, no obstante, se verificó que el mencionado censo se encontraba incompleto, por lo cual, con base a sugerencias de la CS-DGSA, se decidió realizar otro censo encabezado por el MOPC con la colaboración de profesionales de la empresa contratista (Censo MOPC).

Para la realización del nuevo censo se ha trabajado de cerca con CS-DGSA (MOPC). El proceso para llegar a este documento partió de una visita de campo con el acompañamiento de la CS-DGSA en donde se vio la necesidad primeramente de definir las estructuras a ser afectadas.

En una primera instancia se solicitó a la empresa contratista la realización de un replanteo topográfico, no obstante se presentaban varios obstáculos para la demarcación del lugar como; a) la topografía accidentada, b) la densificación habitacional, c) la gran cantidad de basuras, entre otros. Ante esta dificultad se procedió a realizar la medición tramo por tramo por dentro del cauce en compañía del topógrafo y la Ingeniera residente de la empresa.

Se utilizaron Planos de planta y secciones en los diferentes tramos del proyecto, se han medido in situ las distancias necesarias para la construcción de la obra a lo largo de todo el trayecto del proyecto.

De esta manera se identificaron las viviendas potencialmente afectadas, las cuales fueron fotografiadas georreferenciando la coordenada al interior del cauce y anotando la margen donde está asentada la vivienda (derecha-izquierda). Posteriormente, mediante la

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Gomez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

utilización de Google Earth se han identificado las viviendas con las coordenadas obtenidas.

A partir de la identificación de las estructuras a ser afectadas (no así el grado de afectación de las mismas) se procede a la realización de un informe preliminar de las afectaciones.

El operativo censal fue enteramente desarrollado gracias a una transferencia metodológica por parte de la CS-DGSA a los encargados del área social del proyecto. La realización de dicho censo, desde su planificación hasta su procesamiento fue acompañado por la CS-DGSA a través de transferencia de las herramienta [1] y asesoramiento técnico. Cabe mencionar que el diseño de los instrumentos utilizados tiene criterios de vulnerabilidad.

El operativo de campo incluyó la preparación de materiales, la conformación del equipo, la transferencia metodológica y la aplicación en campo (También acompañada por CS-DGSA). Este operativo se desarrolló durante 5 jornadas en el mes de setiembre del 2019. Posteriormente se realizó la descarga de datos en los diferentes instrumentos facilitados por CS-DGSA.

La información fue procesada y sistematizada a través de la organización, interpretación y análisis. Es importante señalar que haciendo un comparativo con el Censo realizado por la Municipalidad de la Ciudad de Asunción sólo 15 viviendas coinciden con las 52 viviendas censada por el MOPC.

Cabe mencionar que **la fecha de corte censal quedó establecida como el 23 de octubre de 2019** y la lista de familias que se ha identificado que serán afectadas ya está cerrada. Las personas que procedan a ocupar tierras públicas en las márgenes del Arroyo Paraguarí después de la fecha de corte no tendrán derechos de ningún tipo de compensación.

El censo sociodemográfico afianzó la toma de decisiones para la elaboración del presente plan, ya que a través de la información de primera mano se pudieron obtener datos precisos de la situación de las familias que ocupan las estructuras en las márgenes del arroyo. Los datos permitieron realizar ajustes en la cantidad de afectaciones, además se obtuvieron indicadores de vulnerabilidad, así como también una idea de las condiciones de las estructuras y la dependencia de los ocupantes hacia el territorio donde viven.

5.2. Desarrollo del trabajo interinstitucional

Por su parte se realizó un trabajo de incidencia con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, además de instituciones del gobierno central como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación se describe el trabajo de incidencia interinstitucional:

[1] Ficha censal, Planilla de codificación de las fichas, planilla para el registro de fotografías y georreferenciamiento, planilla electrónica de descarga de información, formato de documento para la gestión de fotografías, calcomanías de identificación de las viviendas censadas.

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

130 (ciento treinta.)

5.2.1. Con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción:

Se han realizado esfuerzos para que el trabajo de Gestión de Afectaciones se realice de manera conjunta con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, atendiendo a que, para este proyecto específico, se cuenta con un Convenio Específico firmado con esta institución. No obstante, pese a los esfuerzos, no se ha llegado a obtener respuestas formales por parte de la misma.

En un principio la idea planteada a esta institución fue que debido a la limitación presupuestaria y para dar una solución habitacional definitiva para las familias, se realice una mudanza temporal de las mismas a orillas del arroyo. Esta mudanza estaría condicionada a una reubicación definitiva de las familias a algún programa habitacional futuro y cercano al proyecto (Costanera Sur, Barrio Bozano u otros).

Para que esta alternativa se pueda hacer efectiva se remitieron varias notas y se realizaron reuniones interinstitucionales y bilaterales solicitando un permiso municipal para que las familias puedan regresar a los terrenos ocupados una vez concluida la obra[1]. Las reuniones mencionadas se realizaron con presencia de representantes del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, representantes comunitarios, entre otros.

Al no expedirse al respecto y en vistas a los avances de la obra se decidió descartar esta alternativa.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

[1] Las gestiones realizadas con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción se detallan en anexo.

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

6. DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL DEL PROYECTO

6.1. Descripción General del contexto.

El arroyo Paraguarí es un curso de agua de unos 4000 m de longitud, con una cuenca total de unas 134 hectáreas, que fluye por tramos totalmente urbanos, excepto en su trecho final antes de la desembocadura, en la planicie de inundación del río Paraguay. El arroyo atraviesa grandes barrios de la ciudad de Asunción como Barrio Obrero, Dr. Roberto L. Pettit y el Bañado Tacumbú.

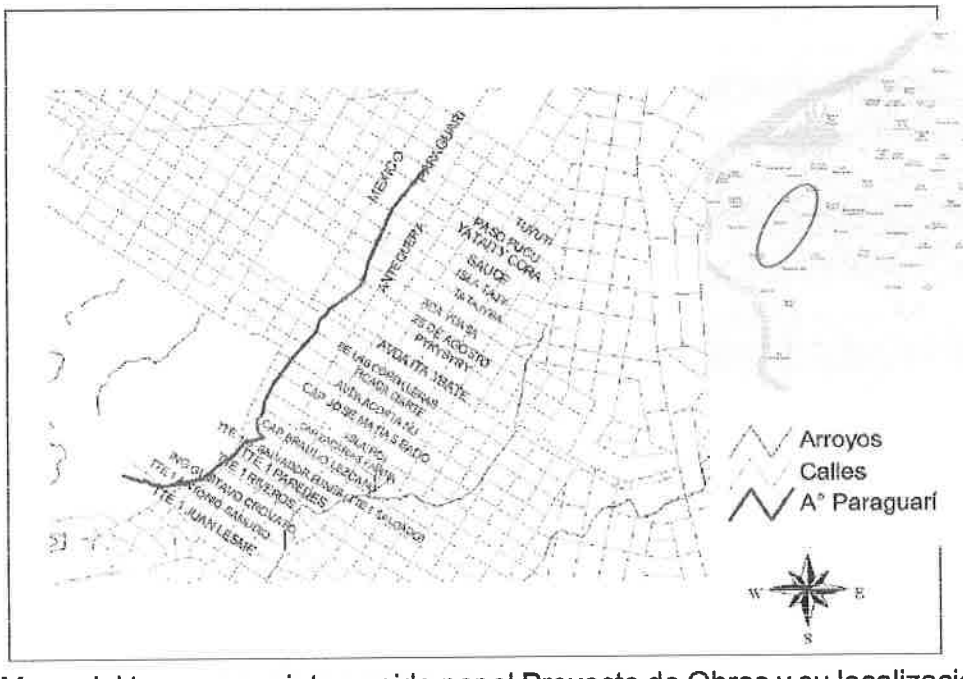

Mapa del tramo a ser intervenido por el Proyecto de Obras y su localización en la ciudad de Asunción.

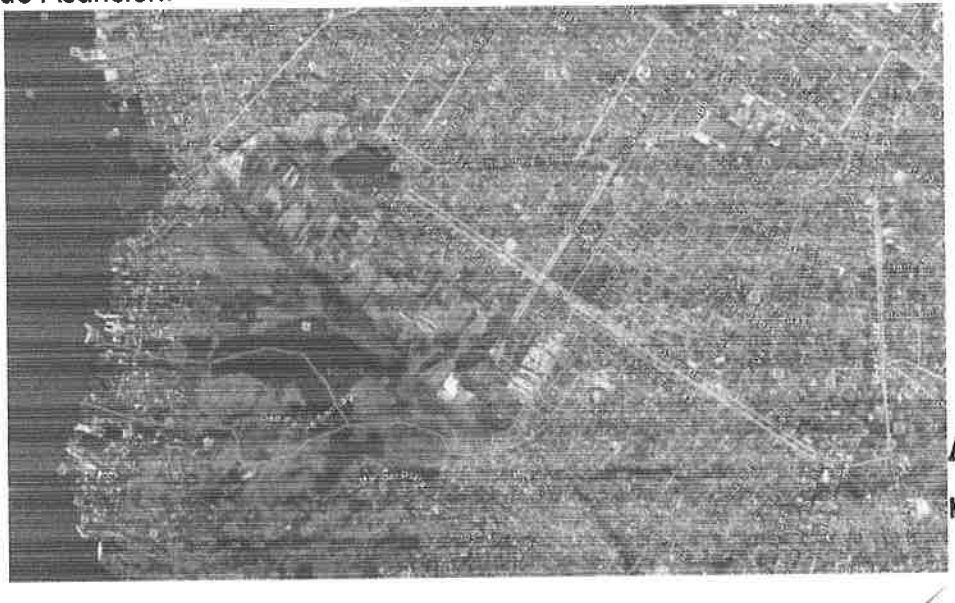

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Colano López
REPRESENTANTE LEGAL

132(ciento treinta y dos)

Imagen de lo que corresponde la cuenca del Arroyo Paraguarí cuyos límites se pueden observar en color amarillo.

6.2. Características generales de la población.

Los barrios Obrero, Tacumbú y Roberto L. Petit, son barrios tradicionales y populosos de la ciudad de Asunción, juntos cuentan con más del 10 % de la población de la ciudad de Asunción.

Población de los barrios que integran la cuenca.

Barrio	Población
Barrio Obrero	19.823 habitantes
Barrio Tacumbú	13.144 habitantes
Barrio L Petit	25.360 habitantes

Fuente: datos del Censo 2002

Es un territorio densamente poblado y debido a esto, las poblaciones se instalan en las márgenes de los arroyos y en los bañados del Río Paraguay. En épocas de crecida del río los pobladores de la zona baja ocupan espacios públicos, como por ejemplo el paseo central de la Avda. Itá Ybaté.

En general, los barrios tienen una población de nivel socioeconómico de medio a bajo. Asimismo, las familias que habitan las márgenes de los arroyos y ribera del río son familias cuya condición socioeconómica es baja y por lo general se encuentran en una situación de ocupación de bienes de dominio público.

Con base en estimaciones se presume que el proyecto beneficiará a 58.300 habitantes de la Ciudad de Asunción.

6.3. Características específicas del territorio del proyecto.

El territorio donde se encuentra ejecutando el Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí tiene características particulares que aumentan la complejidad del mismo por lo cual existen importantes desafíos técnicos, sociales y ambientales durante toda la fase del proyecto que requieren una intervención especial para cada caso.

A continuación se caracterizan algunas de las condiciones particulares que se identifican en el arroyo Paraguarí.

- **Topografía accidentada:** El arroyo Paraguarí, como otros arroyos, cuenta con una topografía accidentada y variable a lo largo del cauce. Existen secciones donde las márgenes se encuentran a alturas aproximadas de 12 metros y otras donde la altura es de 1,5 metros.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECYL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

133 (ciento treinta y tres)

- **Diferentes escenarios socioeconómicos y disposición física de las viviendas a lo largo del curso hídrico y en cada una de las márgenes:** A lo largo del arroyo se pueden verificar escenarios socioeconómicos diferentes, en algunos tramos hay mayor existencia de viviendas precarias, en otros tramos existen viviendas de materiales cocidos, algunas de dos pisos. Asimismo la densidad de la construcción no es la misma en todos los tramos, aunque por lo general es alta, en algunos tramos se hacinan viviendas pequeñas con varios ocupantes donde el acceso se da a través de pasillos y en otros lugares se puede acceder con vehículos y las viviendas cuentan con patios inclusive.
- **Condiciones de ocupación:** Las viviendas ubicadas en las márgenes del arroyo son ocupaciones de hecho, no obstante, algunas de estas alguna vez contaron con permisos municipales de ocupación y algunas actualmente cuentan con provisión de servicios de Agua y Electricidad de manera legal, por su parte, existen otras viviendas que no cuentan con estas condiciones y sus conexiones a los servicios básicos son clandestinas.
- **Condiciones ambientales**: A lo largo del cauce se detecta la presencia de grandes cantidades de residuos sólidos y residuos cloacales. Según comentarios de pobladores, el lugar era un vertedero de residuos domiciliarios comprobándose esta versión mediante la observación de los perfiles del suelo donde se verifican capas de basura compactada. Asimismo, los residuos son vertidos al cauce por los propios vecinos (domiciliarios y cloacales), como también por extraños al lugar que acarrean los residuos sólidos de diferentes formas (camiones, carros, etc.) para disponerlos de manera indebida. Finalmente se encuentran los residuos vertidos en la cuenca y aguas arriba del cauce, los cuales son arrastrados por las lluvias y que se acumulan a lo largo del arroyo.

Al proyectar obras, además de una adecuada planificación de viabilidad y sostenibilidad, estudios técnicos y económicos-financieros, se requiere la identificación temprana de los eventuales riesgos e impactos ambientales y sociales, y la previsión de un marco de gestión de estos. Los aspectos ambientales y sociales son fundamentales al momento de encarar un programa, sobre todo al trabajar con una población asentada que ya tiene arraigo y medios de vida en la zona de obra.

6.4. Resumen de resultados del Censo.

A continuación se resumen los datos socioeconómicos más relevantes de la población identificada durante el último relevamiento (Setiembre-Octubre 2019). El informe completo del Censo encuentra adjunto al presente Plan[1]:

- El Censo se aplicó a 54 viviendas con base en la identificación de las viviendas que posiblemente serán afectadas. El 100% de las estructuras censadas son ocupaciones de terrenos de propiedad municipal.

[1] Como medio de verificación se cuenta con el 100% de las fichas censales, la planilla y registro fotográfico.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

- De las fichas relevadas se pudo verificar que existe una población total de 264 personas, el 48% son mujeres, mientras que el 52% son varones.
- En cuanto al rango etario, el promedio de edad de la población es de 26 años, la estructura de la población se refleja en la siguiente pirámide poblacional:

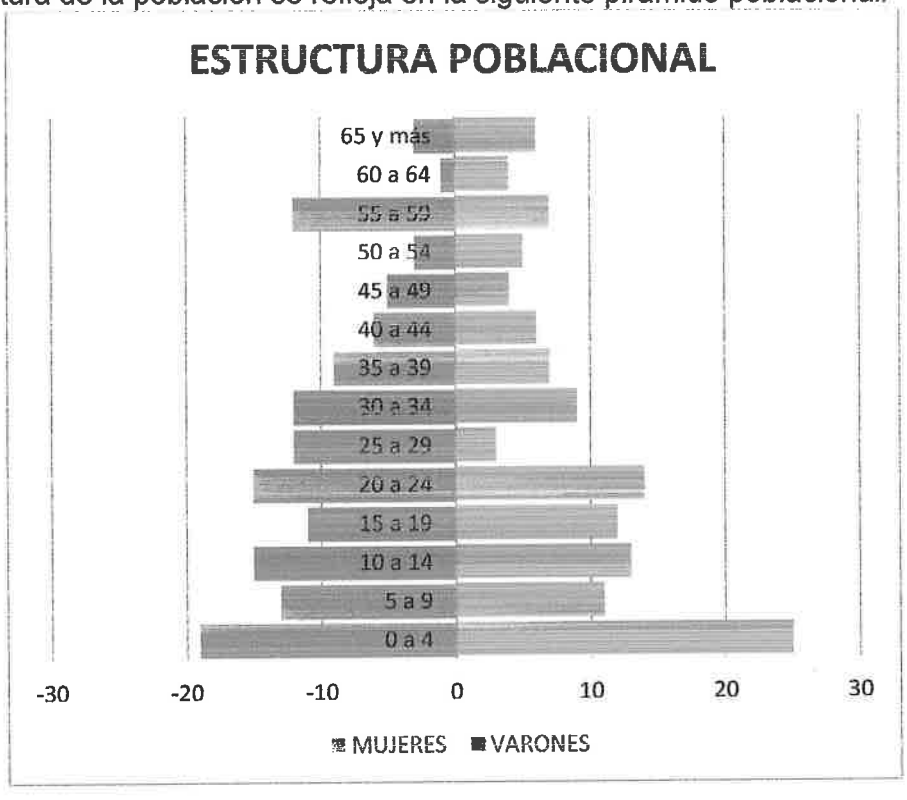

- Se encontraron 2 embarazadas que representan el 0.8% de la población total.
- La cantidad de personas con algún tipo de discapacidad son 9 y representan el 3% de la población.
- A su vez, la cantidad de adultos mayores de 65 años es de 4%. La cantidad de niños de la primera infancia (0 a 5 años) representa el 15% y la población con menos de 18 años es del 50%. Sobre acceso a los programas sociales, solo 3 familias manifestaron que acceden al programa de adultos mayores.
- La mayoría de los núcleos familiares tienen entre 3 a 6 integrantes. Son menos las familias con más integrantes (familias extensas).
- Según los datos arrojados, el arraigo de la población en las estructuras es en promedio de 28 años. Las población asentada hace más de 30 años corresponde al 57%, la población asentada de entre 20 y 29 años es de 11%, la asentada entre 10 y 19 años es de 9% y la asentada hace menos de 9 años es del 23%.
- La mayor parte de las estructuras se encuentran en estado regular. En la mayoría de las estructuras las paredes están construidas con ladrillos (46%), las estructuras con paredes de madera son el 20% y las combinadas de ladrillo y madera el 11%. En cuanto al material del techo, el 59% tiene techo de chapa, el 13% combina chapa y teja y el 7% tiene techo de tejas. A su vez, la mayoría cuenta con piso de lecherada (39%).

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Representante Legal

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- En cuanto a los servicios básicos, el 100% de la población censada indicó tener acceso a agua y energía eléctrica de ESSAP y ANDE respectivamente, sin embargo solo el 26% cuenta con medidor de ANDE y 34% cuenta con medidor de ESSAP.
- De la población de entre 18 y 64 años el 68% indicó que realiza algún tipo de trabajo.
- De las 92 personas que brindaron datos sobre su situación laboral, 53% manifestó cobrar una remuneración mensual y 47% manifestó tener ingresos no fijos y brindó una estimación semanal. De los asalariados, el 61% cobran al menos un sueldo mínimo, el resto está por debajo de este monto. Es decir que más de dos tercios de la población ocupada no accede a condiciones mínimas de empleo.
- A su vez, de la población joven (15 a 29 años) casi un tercio no estudia ni trabaja, mientras que el 6% estudia y trabaja, el 31% estudia y el 33% trabaja.
- Los trabajos más frecuentes son los relacionados a la construcción, empleo doméstico, comercio, gastronomía, reciclaje, etc.
- De las personas que reportaron realizar algún trabajo remunerado todos, a excepción de dos casos, manifestaron que trabajan en la ciudad de Asunción, los otros casos trabajan en Lambaré y Luque. A su vez, el 21% trabaja a menos de 10 cuadras de su vivienda, casi la mitad a más de 10 cuadras y el resto se moviliza según los trabajos a realizar (albañiles, pintores, etc.).
- En cuanto a otros ingresos económicos una familia manifestó recibir ayuda del extranjero, una familia manifestó recibir prestación alimentaria, dos familias manifestaron recibir apoyo de una persona residente en el país y tres familias reciben pensión de adultos mayores.
- Respecto a los egresos, la mayor parte de los gastos cubre la alimentación familiar y en algunos casos la salud. Cabe mencionar que al ser terrenos ocupados no existen gastos relacionados con la tenencia de la tierra (ya sea alquiler o impuestos), además, son pocos los casos en que se paga por servicios básicos como luz y agua ya que la mayor parte se conectan de manera directa a dichos servicios.
- La mayor parte de la población acude al Centro de Salud Santa Ana para los casos leves y al Hospital de Barrio Obrero para situaciones más graves. Por su parte, según la afección, acuden a servicios más especializados como INERAM u Operación Sonrisa. En dos casos se han mencionado tratamientos en el exterior, tanto en Argentina como en Brasil. Solo un caso mencionó que cuenta con seguro privado de salud.
- El 8% de la población tiene alguna enfermedad crónica. Entre las enfermedades crónicas más frecuentes se encuentran la hipertensión, diabetes, asma y problemas de la tiroides. Entre los casos más graves se encuentran afección cardiaca, epilepsia e hipertensión pulmonar.
- Respecto al acceso a la educación, 64 personas mencionaron estar estudiando actualmente.
- Las instituciones a las cuales se accede son en su mayoría Públicas (75%), el resto ingresa a instituciones privadas (12,5%) y subvencionadas (12,5%). El 78%

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

de los casos la institución se ubica a más de 10 cuadras del hogar, sin embargo, la totalidad se encuentra en la Ciudad de Asunción.

- Las instituciones con mayor incidencia son Escuela Presidente Chávez, Naciones Unidas, Santa Ana, Juan Manuel Frutos, Delfín Chamorro, General Díaz y San Alfonso.
- Si bien solo el 60% no forma parte ni conoce ninguna organización vecinal, por su parte el 52% menciona que cuenta con familiares viviendo cerca de sus hogares.
- Respecto a las organizaciones sociales, estas se ubican en sectores del curso hídrico; no existe una organización que se extienda a lo largo del mismo. Las organizaciones se reconocen por sus líderes y con base a lo expresado por el 40% de las familias que reconocen algún tipo de organización, las conoce por los liderazgos que encabezan las mismas. En tal sentido se tiene que el 43% menciona a Modesta Alonso, el 29% reconoce al Sr. Oscar Portillo, el 14% a Nicolás Rojas.
- Asimismo, han comentado que anteriormente existieron otras organizaciones comunitarias que quedaron inactivas. Cabe mencionar el caso de 26 proyectadas donde una organización de jóvenes logró la instalación de cámaras de circuito cerrado para mejorar la seguridad en la comunidad.

Se concluye que la mayor parte de la población presenta indicadores de vulnerabilidad socioeconómica y se encuentran en dependencia de las posibilidades de accesibilidad que les brinda su entorno. La valoración del sitio donde se asientan no está dada por las condiciones ambientales inmediatas, si no por la cercanía a las instituciones de salud y educación, la cercanía a sus puestos de trabajo o fuentes de ingreso y/o las posibilidades de acceso transporte público.

Las estrategias de sobrevivencia de las personas están altamente ligadas a este entorno, al que se le suman las redes de cuidado ya que más de la mitad de las familias cuenta con familiares que residen cerca de sus viviendas.

Teniendo en cuenta esto y la incidencia de personas con alto grado de dependencia como adultos mayores, personas con discapacidad y especialmente niños en la primera infancia (0-5 años), se puede concluir que el grado de vulnerabilidad guarda relación con la localización actual de las familias, por esta razón se realizaron esfuerzos por reducir al máximo la necesidad de relocalización de las familias.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TESSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

137 (ciento treinta y siete)

7. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AFECTACIONES

El objetivo principal del proceso de gestión de afectaciones es la liberación de zona de obras para la ejecución de la obra de infraestructura impactando lo menos posible en la vida de las personas ocupan las zonas de obra.

Los objetivos específicos son:

- Mitigar y compensar los impactos por el desplazamiento involuntario.
- Medir las afectaciones con el fin de compensarlas de manera justa.

Para la implementación del proceso de gestión de afectaciones se han identificado tres tipos de situaciones:

a) **Estructuras con riesgo de afectación temporal:** son aquellas estructuras que por movimiento de suelo de las obras pueden ser afectadas. Cuando se trata de viviendas, se recomienda la mudanza temporal de las personas que la habitan hasta tanto la obra pase el lugar mencionado.
b) **Estructuras con afectación parcial:** Se trata de estructuras que se ven afectadas de manera parcial ya sea con la pérdida de alguna mejora edificada (galpones, gallinero, baño, muralla, etc.)
c) **Estructuras con afectación total:** Son aquellas estructuras que se verán totalmente comprometidas por la construcción de la obra. Estas viviendas deben ser desmanteladas mientras se realiza la obra serán sujetas a reasentamiento involuntario.

Luego de la realización del censo se pudo ajustar mejor la cantidad de afectaciones con relación al informe preliminar de afectaciones, en el caso del Arroyo Paraguarí se estima que las afectaciones serán como sigue[1]:

Tipo de afectación	Cantidad de estructuras
Estructuras con riesgo de afectación temporal	4
Estructuras con afectación parcial	14
Estructuras con afectación total	12

7.1. Análisis de alternativas.

Se han abordado diferentes alternativas para brindar a las familias, no obstante existen aspectos que limitan las posibilidades por lo cual se ha optado por una compensación económica como única opción. Las compensaciones se realizarán por las mejoras edificadas o por costos de mudanza temporal (alquiler).

A continuación se analizan las limitantes por cada alternativa explorada:

[1] Estos valores pueden variar según cómo se de el avance de la obra.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fe... Soriano López
REPRESENTANTE LEGAL

- **Programa de vivienda social:** Esta alternativa ha sido explorada, no obstante, la población afectada por la obra tiene una fuerte dependencia de su entorno, por lo cual, alternativas que impliquen reasentarse en lugares muy lejanos son poco factibles y producirían un mayor deterioro de la calidad de vida y un aumento en su empobrecimiento. Asimismo, los tiempos necesarios para el proceso no se condicen con los disponibles.
- **Articulación con la Municipalidad de Asunción para obtener terrenos municipales:** Respecto a esta alternativa la Municipalidad no cuenta con terrenos municipales disponibles para las familias en otros lugares, asimismo, no brinda permiso para que la población se pueda reasentar nuevamente en las zonas antes ocupadas.
- **Compensación económica por mejoras edificadas:** El principal obstáculo para la implementación de esta alternativa es el limitado presupuesto asignado al proyecto por lo cual urge una reprogramación económica para atender a los afectados.

7.2. Metodología de gestión de afectaciones.

El presente procedimiento se elaboró con base en la limitada disponibilidad presupuestaria para atender las afectaciones y se aplicará a las diferentes situaciones mencionadas más arriba.

7.2.1. Estructuras con riesgo de afectación temporal

En este caso los habitantes de la vivienda se mudan temporalmente por riesgos ocasionados por el movimiento de suelo durante la construcción. Para este tipo de afectaciones se considerará un monto para cubrir costos de eventuales alquileres.

Para estas compensaciones se realizará una carpeta consistente en:

i. La ficha censal de la familia.
ii. El contrato de alquiler a nombre de alguno de los miembros de la vivienda.

Una vez conformado el expediente y con la aprobación del Gerente General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se firma un documento de **notificación del valor a ser compensado y un acta de conformidad** con la compensación para cada uno de los propietarios.
Este documento es firmado por el propietario de las edificaciones y se acompaña con su fotocopia simple de cédula.
Posterior a que la obra finalice en la zona de riesgo se da el regreso de los ocupantes se realiza el pago. Con el recibo del cheque por parte del propietario de la estructura y la evidencia del cobro del mismo se cierra este proceso.

Por su parte, según disposición de espacios, se ofrecerá la opción de reasentarse de manera temporal en el Club Cnel. Escurra.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Suzano López
REPRESENTANTE LEGAL

7.2.2. Estructuras con afectación parcial

Respecto a las estructuras con afectación parcial, se realiza el siguiente proceso:

a) Identificación de las estructuras existentes en el área que será afectada por las obras.
b) Conformación de un expediente compuesto por:
   i. Ficha censal aplicada a la vivienda. (Con la firma de la persona censada y el censista)
   ii. Plano de ubicación y fotografías de la vivienda (Firmada por el propietario de la edificación)
   iii. Plano de la estructura a ser afectada. (Firmado por un Perito Avaluador, el propietario de la edificación)
   iv. Planilla de cómputo métrico y presupuesto de la estructura a ser afectada (incluyendo: costo de materiales a nuevo y costos de mano de obra) (Firmado por un Perito Avaluador, el propietario de la edificación)
c) Una vez conformado el expediente y con la aprobación del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se firma un documento de **notificación del valor a ser compensado y un acta de conformidad** con la compensación para cada uno de los propietarios de estructuras afectadas. Este documento es firmado por el propietario de las edificaciones y se acompaña con su fotocopia simple de cédula. En el caso de existir otras personas mayores de edad residiendo en la estructura, estas firman un documento donde certifican estar de acuerdo con que la persona identificada como propietario reciba la compensación mencionada.
   En este documento se detallan los nombres las personas que residen en la vivienda (en coincidencia con los datos del censo), además, la forma que será abonada la suma mencionada y las condiciones sobre las cuales su construcción se retirará del lugar. El expediente conformado es adjunto y parte integral de la notificación del valor a ser compensado y acta de conformidad. (Ver en adjunto)
d) Posterior a la firma de esta acta de conformidad la empresa contratista procede a desmantelar la estructura identificada y realiza el pago de compensación de la misma a través de un cheque a nombre de la persona identificada como propietaria de la estructura.
e) Con el recibo del cheque por parte del propietario de la estructura y la evidencia del cobro del mismo se cierra este proceso.

7.2.3. Estructuras con afectación total

Respecto a las estructuras con afectación total, se realiza el siguiente proceso:

a) Identificación de las estructuras existentes en el área que será afectada totalmente por las obras.
b) Conformación de un expediente compuesto por:
   i. Ficha censal aplicada a la vivienda. (Con la firma de la persona censada y el censista)
   ii. Plano de ubicación y fotografías de la vivienda (Firmada por el propietario de la edificación)

140 (ciento cuarenta)

iii. Plano de la edificación a ser afectada. (Firmado por un Perito Avaluador, el propietario de la edificación)

iv. Planilla de cómputo métrico y presupuesto de la vivienda (incluyendo: costo de materiales a nuevo y costos de mano de obra) (Firmado por un Perito Avaluador, el propietario de la edificación).

c) Una vez conformado el expediente y con la aprobación del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se firma un documento de **notificación del valor a ser compensado y un acta de conformidad** con la compensación para cada una de las viviendas afectadas. Este documento es firmado por el propietario de las edificaciones y se acompaña con su fotocopia simple de cédula. En el caso de existir otras personas mayores de edad residiendo en la estructura, estas firman un documento donde certifican estar de acuerdo con que la persona identificada como propietario reciba la compensación mencionada.
En este documento se detallan los nombres las personas que residen en la vivienda (en coincidencia con los datos del censo), además, la forma que será abonada la suma mencionada y las condiciones sobre las cuales los habitantes de la estructura y su construcción se retiran del lugar. El expediente conformado es adjunto y parte integral de la notificación del valor a ser compensado y acta de conformidad. (Ver en adjunto)

d) Posterior a la firma de esta acta de conformidad las personas son asistidas en su mudanza temporal a las viviendas provisorias construidas en el Club Cnel. Escurra o al sitio donde las mismas indiquen donde serán reasentadas de manera temporal entre tanto las obras finalicen en el sitio donde anteriormente se encontraban.

e) Una vez que la obra finaliza en el sitio mencionado y la familia se retira de la vivienda provisoria, con asistencia de la empresa contratista, se solicita a la empresa el desembolso del monto de compensación previamente acordado a través de un cheque a nombre de la persona identificada como propietaria de la estructura.

f) Con el recibo del cheque por parte del propietario de la estructura y la evidencia del cobro del mismo se cierra este proceso.

7.3. Asistencia y seguimiento

En la medida de las posibilidades, se realizará el acompañamiento individualizado a las familias que deberán liberar la franja.

Las familias sujetas a una afectación social serán asesoradas y asistidas en el uso de la compensación social recibida. Se les brindará información sobre alternativas habitacionales existentes de manera que puedan escoger la que mejor se adecua a sus posibilidades y conveniencia.

Se les brindará información sobre oferta pública del programa TEKOHA, ofertas de propiedades a costos razonables que se identifiquen y otras alternativas de vivienda. Asimismo, el listado de las personas será entregado al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para que consideren los casos dentro de sus diferentes programas sociales.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Lanas López
REPRESENTANTE LEGAL

141 (ciento cuarenta y uno)

7.4. Relacionamiento con la población afectada.

Teniendo en cuenta que una buena comunicación desde los inicios del proyecto puede evitar conflictos con los afectados y los consecuentes retrasos en la implementación, para el diseño del presente Plan se ha priorizado el acercamiento con la comunidad y el manejo de las expectativas de las familias.

Se busca en todo momento la divulgación de información veraz y oportuna sobre el alcance del proyecto y se han proporcionado datos de contacto en caso de cualquier duda o inquietud.

El proceso de información a afectados incluye la información sobre el proyecto y los procedimientos que se llevarán a cabo en caso de afectación, relevamiento de comentarios y opiniones. Se tendrá en cuenta un horario especial para la realización de reuniones, a su vez, se verán lugares accesibles para las personas.

Los procesos de comunicación se realizan de dos maneras, con reuniones comunitarias por un lado y por otro comunicación individual.

7.5. Gestión de la ejecución del Plan.

El MOPC a través de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hídricas (CAPSOH), la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) conjuntamente con la Especialista Social de la empresa constructora son responsables de la implementación del presente plan. Por tal motivo se programarán reuniones periódicas para verificar la implementación.

El equipo estará compuesto por:

- **Especialista Social**: será el responsable de liderar la implementación del Plan de Gestión de Afectaciones, (asegurar la correcta comunicación a los afectados) el armado de los legajos, en coordinación con la CS- DGSA del MOPC. Además, elaborar los reportes de monitoreo y ejecución del Plan.
- **Especialista Social de la empresa constructora y Técnico Social de Campo**: serán el responsables del trabajo de comunicación con la comunidad, acompañar la preparación de las documentaciones y la correcta implementación del plan además del mecanismo de quejas y reclamos.
- **Asesor jurídico:** responsable de supervisión de procesos legales que surgieren.
- **Perito avaluador:** Realizará el proceso de tasación de las estructuras existentes identificadas con posibles afectaciones.
- Asimismo, se contará con el apoyo para el acompañamiento y seguimiento del proceso de Técnicas designadas por la CS-DGSA.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

142 (ciento cuarenta y dos)

El presente plan será socializado con los profesionales que trabajan en la implementación del Proyecto con el objetivo que todo el personal está familiarizado y no transmitan información errada.

La gestión de los reclamos se implementará de acuerdo al Plan de Acción Social y Ambiental (PASA) aprobado.

8. COSTOS DEL PLAN

Los costos del Plan serán financiados con fondos del Proyecto a través del ítem Compensación Social sobre el cual certificará la Empresa Constructora. En la siguiente tabla se presenta el presupuesto estimado para la ejecución del mismo. Este presupuesto podrá ser ajustado con mayor precisión una vez realizado el avalúo de las estructuras.

Detalle	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
Profesional perito de avalúo por vivienda	Un	30	1.000.000	30.000.000
Mudanzas (ida y vuelta)	Un	14	1.500.000	21.000.000
Compensación económica total	Un	12	50.000.000	600.000.000
Compensación económica parcial	Un	14	7.000.000	98.000.000
Alquileres	Un	4	2.500.000	10.000.000
Inversión total del Plan (Gs) (TOTAL)				**759.000.000**

El presupuesto total existente en el proyecto destinado a la gestión de afectaciones es solo **500.000.000 Gs (Quinientos Millones de Guaraníes)**, con estos cálculos realizados se estima que se necesitarán como mínimo **259.000.000 Gs (Doscientos Cincuenta y Nueve Millones de Guaraníes)** más de lo presupuestado.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

143 (ciento cuarenta y tres)

Adjunto 1.

Formato de notificación del valor a ser compensado y un acta de conformidad

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

144 (ciento cuarenta y cuatro)

Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí

Plan de Gestión de Afectaciones

Notificación del valor a ser compensado y un acta de conformidad

Fecha:_____ Código:_____

Yo, _____ con CIN° _____, responsable de la estructura ubicada en _____, (coordenadas_____,_____), **declaro que he recibido por parte de la coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH) de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, información detallada sobre**:

a) Avalúo de mejoras que poseo en el predio ubicado en la margen del Arroyo Paraguarí de la Ciudad de Asunción (dirección individualizada más arriba), donde se implementa el Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí (se adjunta planilla firmada),
b) entiendo que la zona donde he edificado es una propiedad de dominio público y debe ser liberada a fin de ejecutar las obras,
c) entre tanto se ejecuten las obras en el lugar ocupado se habilitará un sitio transitorio y se asistirá a la mudanza,
d) Una vez finalizada la obra en el lugar ocupado se procederá al pago de la compensación y la mudanza asistida.

Por tanto, **manifiesto mi conformidad** con: a) el retiro asistido de mis pertenencias del lugar, b) retirarme juntamente con las personas que ocupan la estructura, c) la demolición de la estructura individualizada, d) el monto de compensación por mejoras notificado en el avalúo (adjunto a la presente notificación y acta de conformidad), e) el recibo del monto de compensación una vez finalizada la obra en el lugar ocupado.

Monto a ser compensado (número y letras)	
Gs.	Guaraníes

Firma de la persona responsable:
Aclaración:
CIN°:
Teléfono:

Conformidad de personas mayores de 18 años que ocupan la estructura.

Los ocupantes de la estructura individualizada que sean mayores de 18 años manifiestan su conformidad con que la persona responsable, firmante más arriba, reciba el monto de compensación por las mejoras edificadas en el terreno ocupado.

Firma	Aclaración y CIN°	Firma	Aclaración y CIN°

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

145 (ciento cuarenta y cinco)

Adjunto 2.

Historial de trámites interinstitucionales realizados en el marco de la liberación de zona de obras.

Abog. Raúl Ibarra Solis
Asesor Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

146 (ciento cuarenta y seis)

Detalle de las gestiones interinstitucionales realizadas.

N°	Fecha	Asunto	Detalles
1	7/03/2018	Convenio MOPC-Municipalidad de Asunción.	Convenio específico para el Proyecto de Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí.
2	23/05/2019	Nota del MOPC a la intendencia de la Municipalidad de Asunción	Nota de pedido de un funcionario a cargo de la Municipalidad que será nexo por el convenio. La nota fue respondida el 10 de setiembre de 2019, designando a la Ingeniera Ana Fanego de la Dirección de Obras.
3	30/07/2019	Acta de visita de representantes de la Municipalidad de Asunción a obras	Se han llegado a varios acuerdos para la gestión de la reubicación de las familias.
4	31/07/2019	Nota del MOPC a la intendencia de la Municipalidad de Asunción	Solicitud de apoyo social y logístico de la Municipalidad para coadyuvar en la reubicación de las familias ubicadas en el área de intervención del proyecto hasta culminación de la obra.
5	5/08/2019	Notas del MOPC a la intendencia de la Municipalidad de Asunción, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social.	Invitación a Reunión interinstitucional
6	9/08/2019	Acta de Reunión interinstitucional, incluye planilla de asistencia	Participaron de la reunión representantes de la Municipalidad de Asunción, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7	20/08/2019	Nota al MUVH solicitando viviendas para reubicación de las familias.	Se solicitó al MUVH la posibilidad de incluir a las familias en algún programa cercano al proyecto.
8	2/09/2019	Notas del MOPC a la intendencia de la Municipalidad de Asunción, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social.	Invitación a Reunión interinstitucional
9	6/09/2019	Minuta de Reunión intersectorial.	Participaron de la reunión representantes de la Municipalidad de Asunción, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Urbanismo Vivienda y

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

147 (ciento cuarenta y siete)

			Hábitat, representantes de la empresa contratista y de la Comunidad.
10	9/09/2019	Minuta de Reunión con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Asunción.	Participaron el Director y la Coordinadora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Asunción, además representantes del MOPC. Se adjunta Memorandum de la Coordinación Dirección General de Gestión Ambiental que emite un parecer a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Asunción.
11	6/09/2019	Nota del MOPC a la intendencia de la Municipalidad de Asunción	Presentación de propuesta de ocupación provisoria de márgenes del Arroyo.
12	6/09/2019	Nota del MOPC a la Junta Municipal de la Municipalidad de Asunción	Presentación de propuesta de ocupación provisoria de márgenes del Arroyo.
13	10/09/2019	Nota de la intendencia de la Municipalidad de Asunción al MOPC	Designación de funcionaria a cargo del convenio en respuesta de la nota del MOPC del 23 de mayo de 2019.
14	1/10/2019	Propuesta entregada a la Comisión de Infraestructura de la Junta Municipal sobre reocupación de las márgenes del arroyo.	Se realizó el 1 de octubre de 2019 una reunión con la comisión de infraestructura de la Junta Municipal de Asunción para presentar la propuesta de reasentamiento en las márgenes del arroyo. Quedaron con el compromiso de presentar en plenaria y remitir una resolución al respecto.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA LAC SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

148(ciento cuarenta y ocho)

Adjunto 3.

Trabajo en coordinación con la Coordinación Social de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Abog. Rafael Ibarra Solis
Asesor Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

149 (ciento cuarenta y nueve)

Detalle del trabajo de coordinación con la Coordinación Social de la DGSA.

Fecha	Actividad	Comentario
4/07/2019	Reunión a solicitud de la Coordinación Ambiental y Social UEP con la DGSA	Se explica la situación y se pide el asesoramiento de la Coordinación Social. Asisten: **DGSA:** Lic. Mirtha Medina, Ing. Lider Sosa, Ing. Jazmín Prieto, Ing. José Zaldivar, Ing. Analí Alonso.
9 /07/2019	Reunión a solicitud de la Coordinación Ambiental y Social UEP con la Coordinadora Social - DGSA	Se explica la situación y se solicita el asesoramiento y cooperación de la Coordinación Social-DGSA. Asisten: **DGSA:** Lic. Mirtha Medina, Ing. Belén Duarte, **UEP-MOPC:** Ing. Líder Sosa, Ing. Jazmín Prieto, Ing. José Zaldivar.
15/07/2019	Reunión a solicitud de la Coordinación Ambiental y Social UEP con Técnicas Sociales CS -DGSA	Se explica la situación y se planifica una visita de reconocimiento en campo. Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías y Lic. Paola Núñez, **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto, Ing. José Zaldivar.
16/07/2019	Recorrido insitu por todo el trayecto del Proyecto.	Luego de una verificación de la situación, las técnicas sociales de CS-DGSA sugirieron: • Replanteo del proyecto para clarificar afectaciones. • Realizar un corte de afectados. • Revisar conjuntamente procedimiento. • Trabajar en coordinación con la Municipalidad de Asunción. Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías y Lic. Paola Núñez, **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto, Ing. José Zaldivar, Ing César Giménez, **MCA:** Lic. Mirian Cano, Lic. María Araceli Montanía, **TECSUL SAE:** Lic. Rosa Gomez, Ing. Rebecca Smith.
19/07/2019	Memorandum de solicitud formal de cooperación CS-DGSA con UEP	Dirigido a la Lic. Mirtha Medina, firmado por el Ing. Líder Sosa.
5 y 6/08/2019	Reuniones a solicitud de la Coordinación Ambiental y Social UEP con Técnicas Sociales CS -DGSA	Ante el pedido a la empresa de la realización de un replanteo y la no realización del mismo debido a diferentes motivos, se estudiaron con las Técnicas sociales las alternativas para la realización de la identificación de afectaciones. Asimismo, en estas reuniones se recomendó realizar gestiones con la Municipalidad de Asunción para la búsqueda de alternativas. Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías y Lic. Paola Núñez, **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto.
7 y 8/8/2019	Operativo de identificación de afectaciones.	Se desarrolla la identificación de las afectaciones acompañando a la medición tramo por tramo.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

150 (ciento cincuenta)

		Asisten: **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto, **TECSUL SAE:** Ing. Karina Reyes, Topografo Miguel Acosta.
14/8/2019	Memorandum de la UEP para solicitar cooperación para la realización del censo sociodemográfico a la CS-DGSA	Dirigido a la Lic. Mirtha Medina, firmado por el Ing. Líder Sosa.
20/8/2019	Memorandum de respuesta de la CS-DGSA a la UEP solicitando una planificación del operativo censal.	Dirigido al Ing. Líder Sosa firmado por la Lic. Mirtha Medina.
21, 23, 26 y 30/8/2019	Coordinación entre Especialista Social y Técnicas sociales de CS-DGSA para establecer la propuesta técnica del censo.	
2/09/2019	Memorandum de la UEP para remitir propuesta técnica para la implementación del censo a la CS-DGSA	Dirigido a la Lic. Mirtha Medina, firmado por el Ing. Líder Sosa.
12/09/2019	Memorandum de respuesta de la CS-DGSA a la UEP expresando conformidad con la propuesta para la realización del censo.	Dirigido al Ing. Líder Sosa firmado por la Lic. Mirtha Medina.
4/9/2019	Coordinación entre Especialista Social y Técnicas sociales de CS-DGSA para planificar operativo de campo del censo.	
5, 6 y 11/09/2019	Operativo de campo Censo	Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto, Ing. José Zaldivar, Ing César Giménez, **TECSUL SAE:** Lic. Rosa Gomez.
23/09/2019	Reunión en DGSA para transferencia metodológica por parte de Berena Fernandez para procesamiento del Censo.	Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías, Berena Fernández **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto.
24, 25/09/2019	Periodo de procesamiento del Censo	
10/10/2019	Reunión en el Departamento de Bienes Inmobiliarios	Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto, Abog. Pamela Ibarra. **DBI:** Anatalia Aranda.

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Solano López
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

151 (Ciento cincuenta y uno)

14/10/2019	Memorandum de envío del Plan de Gestión de Afectaciones de la UEP a la DGSA.	Dirigido a la Lic. Mirtha Medina, firmado por el Ing. Líder Sosa.
23/10/2019	Memorandum de respuesta al Plan de Gestión de Afectaciones con sugerencias por parte de la DGSA	Dirigido al Ing. Líder Sosa firmado por la Lic. Mirtha Medina.
28/10/2019	Reunión con la DGSA para cerrar documento	Asisten: **DGSA:** Lic. Ana Farías y Lic. Paola Núñez, **UEP-MOPC:** Ing. Jazmín Prieto
/10/2019	Envío del Plan de Gestión de Afectaciones a la DGSA.	Dirigido a la Lic. Mirtha Medina, firmado por el Ing. Líder Sosa.

Abog. Pamela Ibarra Solis
Asesora Legal
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández Juliano López
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. César Giménez
Fiscal de Obras MOPC